

TÉRMINOS DE REFERENCIA
ASISTENCIA TÉCNICA A LA COORDINACIÓN EJECUTIVA
PROYECTO “Fortalecimiento de las Políticas de Género en el Uruguay – Fase II del Proyecto de Fortalecimiento del Instituto Nacional de las Mujeres

ORGANISMO BENEFICIARIO:

Proyecto de “Fortalecimiento de las Políticas de Género en el Uruguay. Fase II Fortalecimiento del Instituto Nacional de las Mujeres” del Ministerio de Desarrollo Social

PROGRAMA O PROYECTO EN QUE SE ENMARCA:

La presente Asistencia Técnica Especializada (ATE) se enmarca dentro del Proyecto de **“Fortalecimiento de las Políticas de Género en el Uruguay. Fase II Fortalecimiento del Instituto Nacional de las Mujeres”**. Este proyecto de cooperación entre el Inmujeres y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) fue formulado en el marco de la VII Comisión Mixta Hispano Uruguaya de Cooperación con el objeto de integrar la perspectiva de género en ámbitos públicos y de la sociedad civil fortaleciendo la ejecución del *I Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos Nacional (PIODNA)*

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:

Al ser un país de renta media, Uruguay es calificado dentro de las prioridades geográficas que plantea el nuevo Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012 dentro del grupo C, de asociación para la consolidación de logros de desarrollo. Esta calificación determina el tipo de instrumento y actuaciones que la cooperación española priorizan en el país.

El PD 2009-2012, define como una de sus cinco prioridades horizontales (transversales) el Género en Desarrollo. Así mismo incorpora esta temática como uno de los sectores estratégicos a través del área sectorial de Género y Desarrollo.

El gobierno uruguayo, coincidiendo con esta prioridad de promover las políticas de equidad y fortalecer la participación de las mujeres en todos los niveles, rejerarquiza el “Instituto Nacional de las Mujeres”¹ incorporándolo a la órbita del Ministerio de Desarrollo Social. En esta nueva definición uno de los cometidos es “ejercer, como ente rector de las políticas de género, las funciones de promoción, diseño, coordinación, articulación, ejecución, así como el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas desde la perspectiva de Género”.

En este marco, AECID y el Inmujeres han convenido en ejecutar el Proyecto de **“Fortalecimiento de las Políticas de Género en el Uruguay. Fase II Fortalecimiento del Instituto Nacional de las Mujeres”** que tiene por objetivo general: Contribuir a que el Estado uruguayo integre la perspectiva de género de manera de garantizar el ejercicio de una ciudadanía activa de mujeres y hombres profundizando la democracia y asegurando la justicia social.

El Proyecto de Fortalecimiento de las políticas de género en el Uruguay es de hecho la Fase II del Proyecto de Fortalecimiento del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres). Una vez

¹ Art. 6º de la Ley 17.866 de 21 de marzo de 2005.

lograda la legitimidad e institucionalidad del Inmujeres mediante la integración de la perspectiva de género en ámbitos públicos y de la sociedad civil; se diseña esta segunda etapa que tiene por objetivo que: las políticas de género se vean fortalecidas en el Uruguay, a través del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), de manera de garantizar la contribuir a que el Estado uruguayo integre la perspectiva de género de manera de garantizar el ejercicio de una ciudadanía activa de mujeres y hombre profundizando la democracia y asegurando la justicia social.

Estos objetivos se alcanzarán con el cumplimiento de los siguientes resultados esperados, en un plazo de diez y ocho meses (18) del proyecto:

- Proyecto sostenido y evaluado.
- Capacidades instaladas en todo el país en el abordaje de la problemática de la violencia basada en género.
- Favorecida la inclusión de género en el territorio.
- Organizaciones de mujeres de base, con perspectiva de género, del interior del país, fortalecidas.
- Consejo Nacional Coordinador de Políticas de Género, fortalecido.

Se prevé favorecer a distinto tipos de grupos beneficiarios. Los grupos beneficiarios directos serán: El Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), organizaciones de mujeres de base del interior del país, el Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Género y los mecanismos de género de los distintos organismos públicos, estudiantes interesados/as en formación terciaria en género. Los grupos beneficiarios indirectos y grupos objetivo indirectos son: gobiernos departamentales, mujeres en situación de violencia doméstica o acoso sexual, hombres agresores y mujeres afrodescendientes. Los grupos beneficiarios finales del proyecto son las mujeres uruguayas y la sociedad uruguayana en su conjunto.

PERFIL SOLICITADO

Requisitos:

Formación requerida:

- Estudios Superiores en Ciencias Sociales o Humanísticas
- Formación en temáticas de género.

Formación complementaria:

- Estudios de postgrado en ciencias sociales, cooperación internacional, políticas de género.
- Formación en formulación y gestión de proyectos de cooperación.

Experiencia laboral:

- Experiencia mínima de 4 años en coordinación, formulación y gestión de proyectos de cooperación.
- Experiencia mínima de 3 años en coordinación, formulación y gestión de proyectos de género y desarrollo.
- Experiencia comprobada de trabajo con organismos gubernamentales del país.

Conocimientos específicos:

- Conocimiento del Texto Ordenado Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF).
- Conocimiento de la metodología de gestión de proyectos de la Cooperación Española.
- Conocimientos de las herramientas para incorporar la perspectiva de género a lo largo del ciclo del proyecto.

Méritos específicos:

- Se valorará especialmente la experiencia en gestión de proyectos en organismos nacionales o internacionales.
- Experiencia de trabajo con AECID y el Inmujeres.
- Excelentes habilidades para la facilitación y capacidad para la comunicación y el diálogo.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad para coordinar acciones con equipos de trabajo dependientes del Proyecto.
- Conocimiento de las diferentes realidades de las mujeres en el país y la situación de la institucionalidad de género.
- Persona preferentemente comprometida con la misión y el trabajo del Inmujeres.
- Manejo fluido de programas informáticos del paquete Office (Excel, Word, PowerPoint y Access).

NO PODRÁN PRESENTARSE FUNCIONARIOS/AS PUBLICAS A EXCEPCION DE DOCENTES

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto es la contratación de una asistencia técnica (ATE), que coordine administrativa y técnicamente el Proyecto de **“Fortalecimiento de las Políticas de Género en el Uruguay. Fase II Fortalecimiento del Instituto Nacional de las Mujeres”** garantizando el cumplimiento de los objetivos del mismo a través de una gestión clara y transparente, para lo cual se dará cumplimiento de al menos las siguientes funciones:

1. Coordinación de la elaboración, en conjunto con la Dirección del Inmujeres, de los Planes Operativos Anuales (POAs) del proyecto según el modelo utilizado por la Oficina Técnica de Cooperación (OTC) de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en Uruguay.
 - Responsable de la ejecución de los POAs convenidos
 - Elaboración de los informes de seguimiento e informe final de proyecto a ser elevado a la AECID y OPP.
 - Elaboración de notas informativas e informes de avances del proyecto
 - Participación en las reuniones de seguimiento y acompañamiento del proyecto
 - Coordinación de los equipos técnicos que desarrollan tareas directamente para el Proyecto.
2. Coordinación y supervisión de los aspectos logísticos y contrataciones para la ejecución de las actividades previstas.
 - Preparación de términos de referencia de las diversas AT, actividades formativas y adquisición de equipamiento del proyecto
 - Coordinación de las actividades de las consultorías financiadas por el proyecto
 - Supervisión de los trabajos realizados por las consultorías en el marco de los términos de referencia.
 - Apoyo técnico y logístico a visitas oficiales, misiones y evaluaciones relacionadas con la cooperación española en el marco del proyecto.
 - Apoyo técnico y logístico a las actividades de capacitación, eventos de difusión y sensibilización.
3. Coordinación de los aspectos administrativos del proyecto:
 - Planificación anual de desembolsos, realizando las solicitudes de desembolso en tiempo y forma.

- Realizar una correcta administración de los fondos puestos a disposición del proyecto.
 - Realizar seguimiento presupuestario y administrativo del proyecto y garantizar la adecuada ejecución presupuestaria del mismo
4. Realización de todas las labores de coordinación entre los diferentes actores nacionales e internacionales participantes en el proyecto dentro de los siguientes contextos:
- Relación e intercambio con instituciones contraparte y colaboradoras con el proyecto.
 - Actividades de capacitación, eventos de difusión y sensibilización.
 - Actividades de organización y coordinación de las misiones técnicas y pasantías previstas.
 - Actividades de preparación de visitas al proyecto por parte de autoridades gubernamentales uruguayas y españolas.
 - Interlocución cotidiana con autoridades y actores nacionales.
5. Entrega ordenada de toda la documentación generada en archivos codificados.

RÉGIMEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

La contratación se realizará a través de un contrato de asistencia técnica, **exigiendo que los pagos sean conforme factura.**

- La contratación se realizará a partir del 1ero. febrero del 2010 por un período de 3 meses de prueba, con posibilidad de prórroga de hasta 15 meses.
- Deberá cumplir 40 horas semanales. Se solicita disponibilidad horaria para la realización de actividades fuera del horario que formalmente se estipule.
- El lugar físico de trabajo será en las oficinas del Instituto Nacional de las Mujeres o donde la Dirección de éste determine.
- El monto mensual previsto es de \$ 37.500 (treinta y siete mil quinientos pesos uruguayos). Este monto incluye todos los impuestos y deducciones según la legislación vigente, los cuales serán retenidos por parte de la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), entidad administradora de los fondos.

El pago se realizará conforme factura al día en la Corporación Nacional para el Desarrollo previa exhibición, en cuanto correspondiere, del Certificado Único del Banco de Previsión Social y de la Dirección General Impositiva de estar al día en el pago de los tributos que estas Instituciones administran y que fueren aplicables.

La fecha de contratación estará sujeta a la disponibilidad de fondos por parte del Proyecto Inmujeres - AECID.

Estos Términos de Referencia pasarán a figurar como anexo del contrato definitivo.

POSTULACION

Quien desee postularse para el puesto deberá presentar:

- Curriculum Vitae actualizado
- Carta de motivos para la postulación
- 2 recomendaciones profesionales con los datos completos para poder contactar de ser necesario.

La no presentación de alguna de ellas será eliminatoria para la preselección de candidaturas.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION

Las postulaciones serán recibidas en el Inmujeres **hasta el lunes 7 diciembre de 2009 a las 12hs.** en el MIDES, 18 de Julio 1453 piso 6, Montevideo, en el horario de 12 hs. 18 hs en la oficina de Cooperación Internacional; Tel. 400 03 02 int 1635; o a los e-mail mpiriz@mides.gub.uy con copia a proy-inamu-aeci@mides.gub.uy.

En el sobre o el e-mail deberá estar claramente identificado: "Llamado para la coordinación de Proyecto INMUJERES - AECID"

SELECCIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES

Para el proceso de selección se conformará un tribunal, que estará integrado por la Dirección del Inmujeres o una persona designada por ella y la responsable del Área de Género y Desarrollo de la AECID.

El proceso de selección se realizará en base a los siguientes componentes:

1. Méritos con un puntaje máximo de 145 puntos:

- a. Formación Profesional (50)
- b. Experiencia laboral (60)
- c. Conocimientos específicos (30)
- d. Carta de motivos (5)

Para pasar a la entrevista personal será necesario contar con un mínimo de 70 puntos de los méritos.

2. Entrevista personal con un puntaje máximo de 55 puntos.

El tribunal de selección realizará las entrevistas a aquellas personas que hayan obtenido más de 70 puntos en los méritos. Las mismas se efectivizarán, preferentemente, en las dos semanas siguientes al cierre del plazo de presentación de las postulaciones.

La resolución será enviada por correo sólo a aquellas personas que hayan participado de las entrevistas y colgada en la página web del Inmujeres.